

REQUISITOS SANITARIOS PARA LA EXPORTACIÓN DE ALIMENTOS A BRASIL

Melina Domínguez Cáceres

mdominguez@tradetrainingperu.com

Seminario Miércoles del Exportador – PromPerú

10 de Agosto 2016

Lima, Perú

SUMARIO

1.EL MERCADO DE BRASIL

2.ENTIDADES QUE REGULAN EL INGRESO DE ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS BRASIL

3.PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN PARA DE PRODUCTOS PERUANOS EN BRASIL

4.REQUISITOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS DE EXPORTACIÓN

5.REQUISITOS PARA EL INGRESO DE ALIMENTOS FRESCOS

6.REQUISITOS PARA EL INGRESO DE ALIMENTOS PROCESADOS

MERCADO: BRASIL



Ubicación geográfica

Este de América del Sur, bordeando el Océano Atlántico.

Capital

Brasilia

Principales ciudades

Brasilia, Rio de Janeiro, Sao Paulo y Porto Alegre

Idioma oficial

Portugués

Fuente: World Factbook
Elaboración: Inteligencia Comercial

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Población ^a	204,259,812 Hab.
Crecimiento poblacional ^a	0.77%
Fuerza laboral ^a	109.20 millones hab.
Fuerza laboral por ocupación ^c	Agricultura: 15.7% Industria: 13.3% Servicios: 71%
Tasa de desempleo ^a	6.4%
PBI ^a	\$ 1.8 billones
Crecimiento PBI ^a	-3%
PBI per cápita (PPP)^a	\$ 15,800
Composición del PBI por sector ^a	Agricultura: 5.9% Industria: 22.2% Servicios: 71.9%
Moneda oficial	Real Brasileño (BRL)
Tasa de cambio ^a	3.419 BRL por USD
Tasa de inflación anual ^a	10.6%
Inversión Bruta (%PBI) ^a	14%
Reservas de moneda internacional y oro ^a	359.4 mil millones

Fuente: World Factbook ^d

Elaboración: Inteligencia Comercial

PERU – BRASIL: ACE 58

- × El Acuerdo de Profundización Económico Comercial entre la República del Perú y la República Federativa del Brasil se suscribió en la ciudad de Lima el 29 de abril de 2016. A la fecha, los países han iniciado los trámites para incorporarlo a su ordenamiento legal con el fin de ponerlo en vigencia en forma simultánea
- × Las disposiciones sustantivas del Acuerdo versan sobre Inversiones, Comercio de Servicios y Contratación Pública, las que se suman a los compromisos de ambos países en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 58 suscrito por el Perú y el MERCOSUR que regula el comercio de bienes.
- × El Acuerdo tiene como objetivo promover las inversiones bilaterales, fortalecer e impulsar el comercio de servicios y aprovechar las oportunidades que brindan las adquisiciones efectuadas por los estados, en condiciones de transparencia, propiciando una mayor participación de las pequeñas y medianas empresas.
- × Cabe señalar, que Brasil es el principal socio comercial del Perú a nivel latinoamericano, el 2015 el intercambio comercial superó los US\$ 3 mil millones, fue el primer país de destino de las exportaciones y el primer proveedor de mercancías. A nivel mundial, fue el cuarto socio con el que se tuvo mayor intercambio comercial, el octavo mercado de exportaciones, habiéndose vendido por un monto de US\$ 1 072 millones, y fue el tercer país proveedor de bienes por un valor de US\$ 1 932 millones
- × Wwww.acuerdoscomerciales.gob.pe

Sector	2014	2015	Var.% 2014- 2015	Par.% 2015
TOTAL	1,595	1,073	-32.77%	100.0%
TOTAL TRADICIONAL	1,105	696	-37.01%	64.93%
AGRO TRADICIONAL	0	3	1107.85%	0.25%
PESCA TRADICIONAL	3	4	30.21%	0.34%
PETROLEO Y GAS NATURAL	395	110	-72.25%	10.22%
MINERIA TRADICIONAL	707	581	-17.94%	54.12%
TOTAL NO TRADICIONAL	490	376	-23.22%	35.07%
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAS	81	57	-29.3%	5.34%
TEXTIL	34	21	-38.36%	1.94%
PRENDAS DE VESTIR	86	61	-28.39%	5.72%
PESCA	22	11	-47.97%	1.06%
METAL - MECANICO	8	10	29.56%	0.92%
QUIMICO	85	71	-16.57%	6.61%
SIDERURGICO Y METALURGICO	58	41	-29.89%	3.79%
MINERIA NO METALICA	95	84	-11.68%	7.81%
MADERAS	0	0	7.87%	0.0%
VARIOS	22	20	-9.42%	1.88%

EXPORTACIONES DE PERÚ A BRASIL (2016 ENERO – MARZO)

(Millones de US\$ FOB)						
SECTOR	2012	2015	2016	VAR% 2015-2016	PAR% 2016	VAR% Promedio 2012-2016
TOTAL	277	359	264	-26.49%	100.0%	-1.17%
TOTAL TRADICIONAL	190	252	190	-24.6%	71.93%	0.01%
AGRO TRADICIONAL	0	0	0	0.0%	0.0%	-100.0%
PESCA TRADICIONAL	0	2	1	-36.74%	0.37%	0.0%
PETROLEO Y GAS NATURAL	8	67	17	-75.24%	6.31%	19.24%
MINERIA TRADICIONAL	182	183	172	-5.86%	65.25%	-1.29%
TOTAL NO TRADICIONAL	87	107	74	-30.94%	28.07%	-3.89%
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAS	11	20	12	-37.84%	4.66%	4.02%
TEXTIL	7	8	2	-74.91%	0.77%	-26.8%
PRENDAS DE VESTIR	19	15	9	-41.69%	3.35%	-17.25%
PESCA	2	5	2	-51.81%	0.87%	7.3%
METAL - MECANICO	2	2	2	9.66%	0.71%	0.57%
QUIMICO	16	21	19	-12.73%	7.09%	4.17%
SIDERURGICO Y METALURGICO	9	7	7	-6.93%	2.52%	-7.74%
MINERIA NO METALICA	21	23	20	-10.07%	7.7%	-0.2%
MADERAS	0	0	0	-100.0%	0.0%	-100.0%
VARIOS	1	7	1	-83.9%	0.4%	-3.96%

Fuente: Adex Data Trade

ALIMENTOS EXPORTADOS A BRASIL (ENERO – AGOSTO)

			Miles US\$ FOB			
Nº	Partida	Descripción Arancelaria	2015	2016	Var.% 2015- 2016	Par.% 2016
		TOTAL	2,622,759	2,113,021	-19.44%	100.0%
1	0804400000	AGUACATES (PALTAS) , FRESCAS O SECAS	295,443	283,649	-3.99%	13.42%
2	0806100000	UVAS FRESCAS	227,577	195,441	-14.12%	9.25%
3	0709200000	ESPARRAGOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	225,949	156,786	-30.61%	7.42%
4	0804502000	MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS	150,240	126,492	-15.81%	5.99%
5	0803901100	BANANAS O PLATANOS TIPO "CAVENDISH VALERY" FRESCOS	93,816	85,144	-9.24%	4.03%
6	2309909000	DEMAS PREPARACIONES UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES	96,221	76,728	-20.26%	3.63%
7	1801001900	Demas cacao en grano, entero o partido, crudo, excepto para siembra	117,421	68,907	-41.32%	3.26%
8	2005600000	ESPARRAGOS PREPARADOS O CONSERVADOS, SIN CONGELAR	80,260	62,448	-22.19%	2.96%
9	0811909100	Mango (Mangifera indica L.) sin cocer o cocido en agua o vapor,s/azuc.o edulc.congel	59,536	56,820	-4.56%	2.69%
10	1008509000	LAS DEMAS Quinoa (chenopodium quinoa) excepto para la siembra	95,856	50,671	-47.14%	2.4%
11	0402911000	LECHE EVAPORADA SIN AZUCAR NI EDULCORANTE	66,569	45,666	-31.4%	2.16%
12	0810909000	LOS DEMAS FRUTAS U OTROS FRUTOS FRESCOS	31,405	39,390	25.43%	1.86%
13	0805201000	MANDARINAS (INCLUIDAS LAS TANGERINAS Y SATSUMAS) FRESCAS O SECAS	55,148	36,309	-34.16%	1.72%
14	2005999000	Demas hortalizas preparadas o conservadas sin congelar	43,632	34,986	-19.82%	1.66%
15	0904211090	LAS DEMAS PAPRIKA (CAPSICUM ANNUM, L) SECA, SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	33,214	34,708	4.5%	1.64%

			Miles US\$ FOB			
Nº	Partida	Descripción Arancelaria	2015	2016	Var.% 2015- 2016	Par.% 2016
		TOTAL	2,622,759	2,113,021	-19.44%	100.0%
17	2005991000	Alcachofas (alcauciles) preparadas o conservas sin congelar excepto productos PA. 20.06.	37,265	25,360	-31.95%	1.2%
18	2001909000	DEMÁS HORTALIZAS, FRUTAS Y DEMÁS PART. COMEST. DE PLANTAS, PREP. O CONSERV. EN VINAGRE	33,626	24,965	-25.76%	1.18%
19	0810400000	ARANDANOS ROJOS, MIRTILOS Y DEMÁS FRUTOS DEL GÉNERO VACCINIUM, FRESCOS	18,269	23,643	29.42%	1.12%
20	0811909900	Demás frutas y otros frutos, sin cocer o cocido en agua o vapor, s/azuc. o edulc. congel	29,051	18,873	-35.03%	0.89%
21	0703100000	CEBOLLAS Y CHALOTES, FRESCOS O REFRIGERADOS	18,856	18,146	-3.76%	0.86%
22	1905310000	GALLETAS DULCES	27,630	18,131	-34.38%	0.86%
23	1902190000	DEMÁS PASTAS ALIMENTICIAS S/COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA	26,757	17,785	-33.53%	0.84%
24	0805209000	DEMÁS CLEMENTINAS. WILKINGS E HÍBRIDOS SIMILARES DE AGRIOS (CÍTRICOS) FRESCOS O SECOS	29,810	17,327	-41.88%	0.82%
25	0710801000	ESPARRAGOS	18,223	16,556	-9.14%	0.78%
26	0801220000	NUECES DEL BRASIL SIN CÁSCARA FRESCAS O SECAS	20,543	16,160	-21.33%	0.76%
27	1404902000	Tara En polvo (Caesalpinhea spinosa)	20,044	15,596	-22.19%	0.74%
28	0814001000	CORTEZAS DE LIMÓN	16,917	14,499	-14.29%	0.69%
29	1804001200	Manteca de cacao con un índice de acidez expresado en ácido oleico superior a 1% pero inferior o igual a 1.65%	9,897	14,193	43.41%	0.67%
30	2005992000	Pimiento piquillo (Capsicum annum) preparadas o conservas sin congelar productos PA. 20.06.	21,931	13,981	-36.25%	0.66%
31	2005700000	ACEITUNAS PREPARADAS O CONSERVADAS, SIN CONGELAR	18,018	12,654	-29.77%	0.6%
32	1209999000	DEMÁS SEMILLAS DE PLANTAS HERBACEAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE POR SUS FLORES	9,711	10,998	13.25%	0.52%
33	1104299000	LOS DEMÁS CEREALES EXCEPTO CEBADA	1,279	10,914	753.22%	0.52%
34	2008993000	MANGOS PREPARADOS O CONSERVADOS	5,310	10,240	92.83%	0.48%
35	1212290000	LAS DEMÁS ALGAS FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS	13,456	9,561	-28.94%	0.45%
36	2309902000	PREMEZCLAS	8,095	9,173	13.31%	0.43%

1. ENTIDADES QUE REGULAN EL INGRESO DE ALIMENTOS A BRASIL

Departamento de Operações de Comércio Exterior (DECEX)

El **DECEX**: organismo responsable por la gestión y la actualización del tratamiento administrativo del Siscomex, actúa como órgano anuente de algunos productos sujetos a procedimientos especiales, así como en la concesión de anuencia a ciertas operaciones de importación que están sujetas a licenciamiento independientemente del producto comercializado.

Agência Nacional de Vigilância Sanitária (ANVISA)

Órgano responsable por el control sanitario de productos y servicios, incluso de los ambientes, procesos, insumos y tecnologías a ellos relacionados. Ejerce, aún, el control de puertos, aeropuertos, fronteras y recintos aduaneros instalados en zonas primarias y secundarias, y actúa en las cuestiones internacionales afectas a la vigilancia sanitaria.

Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento (MAPA)

Órgano responsable por la fiscalización y control del tránsito internacional de productos e insumos agropecuarios en los aeropuertos, puertos, puestos de frontera y aduanas especiales, con el objetivo de cohibir el ingreso de plagas y enfermedades que puedan representar amenaza para la sanidad de los vegetales y para el ganado nacional. Le compete al MAPA garantizar el ingreso de productos de origen animal y vegetal e insumos agropecuarios en conformidad con los patrones establecidos y a emitir la certificación fitozoosanitaria y sanitaria de los productos que son exportados.

2. ENTIDADES QUE REGULAN EL INGRESO DE ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS A BRASIL

Departamento de Inspección de Productos de Origen Animal - DIPOA del MAPA

Regula el ingreso de productos de origen animal a Brasil.



Consejo Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial (Conmetro).

Es la entidad que formula, coordina y supervisa la política en metrología, normalización y certificación. La Secretaría Ejecutiva del Conmetro es el Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial – Inmetro.

3. PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN EN BRASIL



Fuente: Brasil Guía práctica de exportación Perú – 2010

Melina Domínguez

3. PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN EN BRASIL

LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

Los productos sujetos al régimen de **licencias automáticas** son productos del sector textil y confecciones, algunas insumos como la goma de tara, entre otro tipo de productos, la lista completa se encuentra en la siguiente web

http://www.desenvolvimento.gov.br/arquivos/dwnl_1279654423.pdf.

Los productos sujetos al régimen de **licencias no automáticas** son en su mayoría productos que pueden ser perjudiciales para la salud de las personas y de los animales, productos que pueden causar daño al medio ambiente y productos sujetos a contingentes arancelarios. Esta licencia debe gestionada antes del embarque del producto en origen. La lista completa de los productos sujetos a licenciamiento no automático así como los órganos del gobierno que los regulan se encuentra en la siguiente web

http://www.desenvolvimento.gov.br/arquivos/dwnl_1279654115.pdf

En las importaciones **exentas de licencias de importación**, los importadores deben presentar solamente el registro de la Declaración de Importación (DI) en el Siscomex para dar inicio al procedimiento de despacho aduanero. Los productos incluidos en esta lista se encuentran aquellos destinados al régimen de admisión temporal, depósitos francos industrializados para consumo en ferias, congresos, entre otros.

Melina Domínguez

4. REQUISITOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS

Las autoridades brasileñas clasifican los productos en secciones y en cada sección se discriminan los productos en categorías

CATEGORÍA 0	CATEGORÍA 1	CATEGORÍA 2	CATEGORÍA 3	CATEGORÍA 4	CATEGORÍA 5
Son productos que por su grado de elaboración, no requiere ningún tipo de control de plagas y, no exigiendo, por lo tanto, la participación del Organismo Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF).	Son de origen vegetal que no pueden verse directamente afectados por las plagas, pero pueden servir de almacenamiento en los materiales de embalaje y transporte. Son productos de consumo, uso directo o transformación.	Son los productos vegetales semiprocados (sujetos a la desecación, limpieza, clasificación, pelado, etc.) que pueden albergar plagas. Están diseñados para uso del consumidor directo o la transformación.	Los productos vegetales...“in natura” destinados al consumo, al uso directo o transformación.	Son considerados como de categoría 4 las semillas, plantas u otras materias vegetales destinados a la propagación o la reproducción.	Cualquier producto vegetal o no vegetal que no esté en las categorías anteriores e implique un riesgo

5. REQUISITOS PARA ALIMENTOS FRESCOS

Quando exportamos alimentos frescos, a primeira autoridade encarregada do controle fitossanitário é o MAPA.

Fuente de Información:

<http://www.agricultura.gov.br>

Vegetal – importacao - requisitos-fitosanitarios

The screenshot shows the homepage of the Brazilian Ministry of Agriculture (Ministério da Agricultura). At the top right, there are navigation links: 'Sala de Imprensa', 'Governo', 'Ouvidoria', and 'Biblioteca'. Below these is an 'Acesso Restrito' (Restricted Access) section with two empty input fields and a small 'A' icon. The main header on the left reads 'MINISTÉRIO DA AGRICULTURA'. A central navigation menu lists various areas: 'Ministério', 'Desenvolvimento Sustentável', 'Câmaras Setoriais e Temáticas', 'Acesso à Informação', 'Política Agrícola', 'Serviços e Sistemas', 'Animal', 'Internacional', 'Convênios', and 'Vegetal', 'Cooperativismo e Associativismo', and 'Legislação'. Below the menu is a large banner image for the 'PLANO AGRÍCOLA E PECUÁRIO 2012/2013' featuring a cow in a field. On the right side, there is a search bar with the text 'Qual informação você precisa?' and a list of agenda items: 'Recadastramento de Servidores', 'Informações sobre o Ministério', and 'Atendimento'. Below the search bar is a search input field with the placeholder 'Buscar por...' and an 'OK' button. At the bottom right of the search area, there are several links: 'Inmet Previsão do Tempo', 'meteorologia Chuva Conab', 'Mendes Ribeiro Filho Embrapa', and 'Agropauta safra Brasil ministro produção'.

5. REQUISITOS PARA ALIMENTOS FRESCOS

Los productos frescos según la clasificación brasileña comprenderían las categorías del 2 al 5, cada categoría tiene sus propios requisitos:

Categoría 2 y 3

- Requerimiento de fiscalización
- Certificado fitosanitario original
- Documentación aduanera
- Autorización previa de SEFAG/DT-UF
- Copia de factura
- Manifiesto de carga

Categoría 4

Tiene tres etapas:

- Solicitud de autorización previa
- Solicitud de anuencia
- Aprobación de la aduana en el punto de entrada

Categoría 5

- Autorización de importación (cuando sea el caso)
- Requerimiento para Fiscalización de Productos Agropecuarios
- Documentación aduanera
- Copia de factura
- Manifiesto de carga;
- CITES emitido por el País exportador (para productos vegetales en extinción).



Pasos

- 1. Ministerio de agricultura**
<http://www.agricultura.gov.br/>
- 2. Importación**
- 3. Vigilancia agropecuaria**



5. REQUISITOS PARA ALIMENTOS FRESCOS

Análisis de Riesgo de Plagas

En Brasil se exige un Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) para los productos vegetales importados por primera vez desde un determinado origen, que se aplica con el fin de salvaguardar la 'integridad' sanitaria de la producción local.

El ARP determina el nivel de riesgo que representa la importación de un producto vegetal contaminado con enfermedades o plagas ausentes en el territorio brasileño.

Actualmente existe una lista productos de origen peruano que tienen autorizado su ingreso al mercado brasileño por haber aprobado el Análisis de Riesgo de Plagas.

5. REQUISITOS PARA ALIMENTOS FRESCOS



Anexo N° 1: Lista de Productos autorizados para su importación a Brasil Productos vegetales para los cuales SENASA realizó la gestión ante su homologado de Brasil, para el establecimiento de requisitos fitosanitarios.

Producto	Nombre científico	Instrucción Normativa (IN)
Uva, fruto fresco	<i>Vitis vinifera</i>	
Papa, tubérculo	<i>Solanum tuberosum</i>	
Palta, fruta fresca	<i>Persea americana</i>	
Manzana, fruto fresco	<i>Malus domestica</i>	
Betarraga, raíz	<i>Beta vulgaris</i>	
Zanahoria, raíz	<i>Daucus carota</i>	
Repollo, hoja, tallo	<i>Brassica oleracea</i>	
Orégano, hojas secas	<i>Origanum vulgare</i>	
Ajonjolí	<i>Sesamum indicum</i>	IN 60/2004
Frjol, granos	<i>Vigna radiata</i>	
Pijuayo	<i>Bactris gasipaes</i>	IN 26/2002
Melón, semillas	<i>Cucumis melo</i>	
Sandía, semillas	<i>Citrullus lanatus</i>	
Coliflor, semilla	<i>Brassica oleracea var. botrytis</i>	IN 11/2010
Ajo, bulbo	<i>Allium sativum</i>	
Espárrago, fresco	<i>Asparagus officinalis</i>	
Maní, fruto, semilla	<i>Arachis pintoi</i>	IN 19/2010
Kudzu, semillas	<i>Pueraria phaseoloides</i>	
Tabaco, hojas secas	<i>Nicotiana tabacum</i>	
Cebolla	<i>Allium cepa</i>	
Tomate, fruto fresco y semilla	<i>Lycopersicon esculentum</i>	IN 36/2004

5. REQUISITOS PARA ALIMENTOS FRESCOS

OTROS PRODUCTOS CON INGRESO A BRASIL CON ANTECEDENTES DE EXPORTACIÓN, ADJUNTANDO SÓLO EL CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA:

Producto	Nombre científico
Aceitunas	<i>Olea europaea</i>
Cacao, torta	<i>Theobroma cacao</i>
Maderas aserradas	
Páprika, seco industrial o pulverizado	<i>Capsicum annuum</i>
Tara	<i>Caelsapinia spinosa</i>

Fuente: Dirección Nacional de Defensa Fitosanitaria del SENASA

ACCESOS 2016: MANDARINA, TANGELO Y CHÍA

- × Resoluciones MAPA: N° 28 y 29 aprueban los requisitos fitosanitarios para la exportación de los cítricos mandarina y tangelo, y de la semilla chía de Perú.
- × La autorización se concretó luego de tres años de coordinaciones entre el Gobierno del Perú, a través del Mincetur y el Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri), con las autoridades brasileñas.
- × Cada una de las etapas fue gestionada a nivel técnico sanitario por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa) con el apoyo de la Oficina Comercial del Perú en Sao Paulo (OCEX Sao Paulo).
- × El Perú tiene un mercado potencial para los cítricos de US\$ 15 millones en Brasil, con importantes oportunidades en los Estados fronterizos y del noreste brasileño, que importan estos productos desde Argentina, España y Chile.
- × Adicionalmente, se tiene como objetivo concretar que las autoridades sanitarias brasileras levanten las restricciones para las flores cortadas, arándano, granadilla, pimiento, granada y ampliar las zonas de exportación permitidas del tomate.

5. REQUISITOS PARA ALIMENTOS FRESCOS

Requisitos o Estándares de Calidad para Productos Agrícolas (Padrón)

La comercialización de productos agrícolas en Brasil se encuentra regulada por normas de calidad, que exigen la clasificación de productos vegetales en forma previa a su distribución en el mercado a fin de asegurar la identidad y calidad entre los productos del mercado interno y los importados, de forma tal que satisfagan las expectativas de apariencia y calidad de los consumidores.

Debido a la existencia de esta regulación es muy importante que los exportadores de productos agrícolas destinados al Brasil cumplan con las disposiciones de apariencia física, limpieza y embalaje del producto que se establece en el respectivo padrón

Fuente de Información:

Ministerio da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - MAPA

<http://www.agricultura.gov.br>

Paso 1: Portal principal del MAPA; **Paso 2:** Vegetal, **Paso 3:** Vigilancia Agropecuaria - Vigiagro;

Paso 4: [Manual de Procedimientos Vigiagro](#); **Paso 5:** Portaria N° 381, de 28 de maio de 2009

5. REQUISITOS PARA ALIMENTOS FRESCOS

Requisitos o Estándares de Calidad para Productos Agrícolas (Padrón)

AJO – AHLO

PORTARIA N° 242 , de 17 de setembro de 1992

PAPA

Cumplimiento de padrones microbiológicos – tolerancia de microorganismos

RESOLUCAO N° 12, de 2 de janeiro de 2001

ACEITUNAS

Cumplimiento de padrones microbiológicos – tolerancia de microorganismos

RESOLUCAO N° 12, de 2 de janeiro de 2001

CEBOLLAS

Riesgo de plagas

INSTRUCAO NORMATIVA N° 28, de 05 de novembro de 2010

FRIJOL CASTILLA

INSTRUCAO NORMATIVA N° 12, de 28 de marco de 2008

5. REQUISITOS PARA ALIMENTOS FRESCOS

Residuos y contaminantes

El MAPA es la responsable de establecer los límites máximos de residuos (LMR) que contempla la cantidad máxima de residuos de plaguicidas o similares oficialmente aceptados en los alimentos que cuentan con padrón como el ajo, la papa y el frijol castilla entre otros. Los productos que no cuenten con padrón de identidad y calidad se rigen bajo las normas del CODEX.

Para mayor información revisar la Instrucción Normativa N° 42 del 31 de diciembre del 2008.

Fuente de información:

Ministerio da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - MAPA

<http://www.agricultura.gov.br>

Paso 1: Portal principal del MAPA; **Paso 2:** Legislação; **Paso 3:** SISLEGIS– Sistema da Consulta a Legislação; **Paso 4:** Módulo de Cidadão Acesso Livre; **Paso 5:** INSTRUÇÃO NORMATIVA N° 42, de 31 de dezembro de 2008

5. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE ALIMENTOS PROCESADOS

Los productos procesados según la clasificación brasileña comprenderían las categorías del 0 y 1 cada categoría tiene sus propios requisitos:

Producto de categoría 0:

Productos que no necesita control fitosanitario y no transmite plagas de las plantas. Parte de esta categoría: aceites, frutas en almíbar, el azúcar de almidón, carbón, pulpa, jugos, miel, colorantes, congelado y en conserva.

Productos Categoría 2:

Productos semielaborados vegetales (secado, limpieza, clasificación y pelado) que pueden albergar plagas. Están en esta categoría: las flores cortadas y follaje ornamental, soportes de embalaje y la madera (declarados como carga); madera y tarimas, material de embalaje y apoyo, y se define como productos de origen vegetal y cualquier otro material usado para transportar, proteger o acomodar los productos de origen vegetal y vegetal no.



5. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE ALIMENTOS PROCESADOS

Normas Sanitarias

Los requisitos sanitarios varían de acuerdo al tipo de producto, por lo que se recomienda a los exportadores verificar con antelación dichos requerimientos aplicables a los productos de su interés, así como coordinar con el importador el cumplimiento oportuno para no tener complicaciones en frontera. Los requisitos pueden verificarse en la página web de Anvisa y en el sistema de búsqueda de legislación sobre vigilancia sanitaria en la siguiente página <http://www.anvisa.gov.br/e-legis/>.

The image shows a screenshot of the 'SAÚDE LEGIS' search interface. At the top, there is a yellow banner with the 'Ministério da Saúde' logo and the text 'SAÚDE LEGIS Sistema de Legislação da Saúde'. Below this, there is a search form titled 'PESQUISA DE NORMAS'. The form includes several fields and options: 'Tipo de Busca' with radio buttons for 'Busca pelo FORMULÁRIO (via POST)' (selected) and 'Busca pela URL (via GET)'; 'Tipo da Norma' with a dropdown menu set to 'TODOS'; 'Data de Publicação' with two input boxes for 'Até'; 'Origem' with a dropdown menu set to 'TODOS'; 'Fonte' with a dropdown menu set to 'TODOS'; 'Situação' with a dropdown menu set to 'TODOS'; and 'Assunto' with a text input box. On the right side, there are fields for 'Número', 'Ano de Assinatura', and 'Quantidade de Registros' (set to 10). Below the form are 'LIMPAR' and 'PESQUISAR' buttons. At the bottom, there is a footer with '© 2005 DATASUS', '3.497.017 consultas', 'Alerta Legis Informativo de Legislação', and 'INPI - Registro nº: 091.845' along with a 'W3C HTML 4.01' logo.

5. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE ALIMENTOS PROCESADOS

Etiquetado

En relación al etiquetado, el Código de Protección al Consumidor de Brasil exige que los productos importados proporcionen información correcta, clara, precisa y fácil de leer sobre sus características, calidad y cantidad del producto, composición, precio, garantía, vida útil, riesgos para la salud y seguridad del consumidor. Los productos importados tienen que exhibir esta información en portugués e indicar el país de origen. Además, todas las etiquetas deben contener la marca o el nombre del fabricante.

La reglamentación técnica para el rotulado nutricional obligatorio se encuentra en http://www.anvisa.gov.br/esp/legis/resol/40_01rdc.htm.

La información nutricional en las etiquetas está regulado por ANVISA, a través de Portaria N° 27, de 13 de janeiro de 1998.

Fuente de Información:

Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria -ANVISA

<http://www.anvisa.gov.br>

Paso 1: Portal principal de ANVISA; **Paso 2:**Legislacao; **Paso 3:** [Acesse o Sistema de Legislação em Vigilância Sanitária](#) (VISALEGIS); **Paso 4:** Portaria N° 27, de 13 de janeiro de 1998 (Buscar por el N° de Resolución y fecha)

5. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE PRODUCTOS PESQUEROS

Los requisitos para importar productos del sector pecuario y sus derivados están publicados en la página web del MAPA (<http://www.agricultura.gov.br/>).

Fuente de Información:

Ministerio da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - MAPA

<http://www.agricultura.gov.br>

Paso 1: Portal principal del MAPA; **Paso 2:** Animal; **Paso 3:** Importación; **Paso 4:** Requisitos sanitarios

<http://www.agricultura.gov.br/animal/importacao/requisitos-sanitarios>

Requisitos sanitarios

La reglamentación sanitaria brasileña obliga a todos los exportadores de productos pesqueros y de productos de origen animal en general a **registrarse en el Departamento de Inspección de los Productos de Origen Animal (DIPOA) del MAPA**. Todas las importaciones de productos y subproductos de origen animal sujetos a prescripciones sanitarias y fitosanitarias, deben ser inspeccionados en el puerto de entrada.

Asimismo las licencias de importación de estos productos son no automáticas por estar sometidas a la aprobación previa del DIPOA y por lo general se deben tramitar antes del embarque del producto.

5. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE PRODUCTOS PESQUEROS

En Perú, el organismo encargado de certificar y evaluar así como habilitar plantas pesqueras es el SANIPES del Instituto Pesquero del Perú.

Para exportar productos hidrobiológicos a Brasil es necesario que la planta de procesamiento esté habilitada por el SANIPES para posteriormente ser homologada por el DIPOA.

La relación de las plantas habilitadas o aprobadas sanitariamente por el ITP se encuentran publicadas en la web:

<http://www.itp.gob.pe/habilitacion-sanitaria/index.php#>

HABILITACIÓN DE PLANTAS PARA EXPORTAR A BRASIL

Requisitos:

- × Estar habilitada por el ITP.
- × Presentar expediente de habilitación precisando en el formato 9 en el ítem 1.12 el destino de exportación “BRASIL”.
- × Aprobar la evaluación sanitaria por parte del SANIPES.

<http://www.itp.gob.pe/desarrollo-sanipes-procedimientos.php>

HABILITACIÓN DE PLANTAS PARA EXPORTAR A BRASIL

FORMATO N° 9
HABILITACIÓN SANITARIA O REGISTRO DE PLANTA

1. SOLICITANTE

1.1 Nombre o Razón Social		1.3 Código de Habilitación	
1.2 Número de Resolución de Licencia de Operación			
1.4 Representante Legal			
1.5 Domicilio Legal		1.6 Dirección de la Planta	
1.7 Teléfono oficina	1.8 Teléfono planta	1.9 Fax	1.10 E-mail
1.11 Actividad (en caso de conservas indicar línea de crudo o cocido)			
1.12 Destino de la exportación (indicar si se exporta a la UE, Brasil, Argentina u otro)			

Nota:
Al amparo de lo dispuesto por el Art. 20° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, solicito que toda comunicación relacionada con el presente expediente (notificación, pedido de información complementaria y otros), nos sea remitida por:
 (marcar con una "x")
 Correo electrónico:
 Teléfono:
 Correo certificado: Dirección:
 Dirección electrónica:
 Número de teléfono:
 Dirección:

2. PRODUCTO(S)

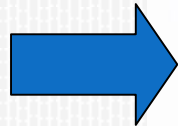
Nombre Científico	Nombre Común	Presentación (características)

3. Procesamos especios provenientes de la acuicultura: Si.....No.....

Nota:
1. Los programas actualizados de aseguramiento de la calidad: Programa de buenas prácticas de manufactura, programa de higiene y saneamiento y plan de análisis de peligros y control de puntos críticos (APCCP), deben ser remitidos a la Sede Central o en las Oficinas Regionales del ITC, según corresponda.
2. Adjuntar comprobante original de pago de derechos.

Observaciones:

Lugar y fecha: _____ Firma del representante legal: _____



FORMATO N° 9
HABILITACIÓN SANITARIA O REGISTRO DE PLANTA

1. SOLICITANTE

1.1 Nombre o Razón Social			
1.2 Número de Resolución de Licencia de Operación		1.3 Código de Habilitación	
1.4 Representante Legal			
1.5 Domicilio Legal		1.6 Dirección de la Planta	
1.7 Teléfono oficina	1.8 Teléfono planta	1.9 Fax	1.10 E-mail
1.11 Actividad (en caso de conservas indicar línea de crudo o cocido)			
1.12 Destino de la exportación (indicar si se exporta a la UE, Brasil, Argentina u otro)			

Nota:
Al amparo de lo dispuesto por el Art. 20° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, solicito que toda comunicación relacionada con el presente expediente (notificación, pedido de información complementaria y otros), nos sea

HABILITACIÓN DE PLANTAS PARA EXPORTAR A BRASIL

Trámites posteriores a la aprobación de la planta:

- Emisión de Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria.
- Oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores quienes comunican al Departamento de Productos de Origen Animal – DIPOA.
- Oficio a la empresa habilitada.
- Publicación en el portal institucional del ITP

<http://www.itp.gob.pe/habilitacion-sanitaria/index.php#>

http://sigsif.agricultura.gov.br/sigsif_cons/!ap_exportador_hab_pais_rep_net

LINKS DE INTERÉS

Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

https://www.ippc.int/index.php?id=list_countries&no_cache=1&L=1

Información estadística

<http://aliceweb.desenvolvimento.gov.br>

GRACIAS

Melina Domínguez Cáceres
mdominguez@tradetrainingperu.com